ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

PARTES: MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7
R/L. JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
C.C. 74.845.774 de Tauramena

UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025
NIT. 902013518-1
R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ
C.C. 7.366.088 de Paz de Ariporo.

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

VALOR : $1.542.443.867.36 (Aporte del Municipio: $1.452.999.667.36 y Aporte de la Unión Temporal $89.444.200.00).

PLAZO: SIETE (7) MESES

VALOR PRESENTE ADICIONAL: $756.535.017.89 (Aporte del Municipio: $722.287.917.89 y Aporte de la UT Adulto Mayor 2025 $34.247.100.00).

PLAZO PRESENTE PRORROGA: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2025 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este adicional en valor y prórroga se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** Nit. 902013518-1, representada legalmente por JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 7.366.088 de Paz de Ariporo, quien para efectos de éste documento se identificará y actuará como la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** quienes, suscribimos el presente adicional en valor y prorroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previos los siguientes considerandos: **PRIMERO:** Que entre las partes, se suscribió convenio de asociación No. 042 del 04 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: *"DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".* **SEGUNDO:** Que mediante acta de comité técnico operativo No. No. 05 del 01 de julio de 2026, suscritas por WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Supervisor, LINA MARIA ROSAS PLAZAS, Profesional de Apoyo a la Supervisión, y JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, las partes aprobaron, avalaron y viabilizaron técnicamente la suscripción del presente adicional en valor y prórroga al convenio de asociación No. 042 del 04 de diciembre de 2025. **TERCERO:** Que mediante estudio previo de conveniencia y oportunidad del 03 de julio de 2026, suscrito por WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social, GENY ARELIS MUÑOZ REMOLINA, Profesional contratada, MARTHA AMAYA AGUIRRE,

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

Jefe Oficina Asesora de Planeación, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MARIÑO, Asesor Jurídico Externo y JULIO ROBERTH MOLANO NIÑO, Profesional Universitario del Banco de Proyectos, se consagró en los numerales 4.1.2 y 4.1.3 lo siguiente: *"El programa de atención integral a adultos mayores que se desarrolla en el centro día Casa Vida constituye una respuesta institucional dirigida a garantizar los derechos fundamentales de una población en condición de vulnerabilidad manifiesta. Actualmente, 204 adultos mayores beneficiarios dependen de manera exclusiva de la operación de este programa para acceder a servicios de atención integral, lo que hace indispensable asegurar la continuidad, oportunidad y calidad de su prestación, sin solución de continuidad que pueda afectar el goce efectivo de sus derechos.*En este contexto, el día 18 de febrero de 2026 se llevó a cabo el comité técnico operativo No. 04, en el marco del cual se puso en conocimiento del cooperante y de la supervisión la expedición del Decreto No. 0159 de 2026, mediante el cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto al salario mínimo establecido para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($327.405).el cual se realizó un ajuste presupuestal con relación a los salarios del personal vinculado mediante contrato de labor; para un adicional en valor de $55.958.239.78. Acta publicada en el expediente del proceso en el SECOP II.*Así mismo, se deja constancia de que el referido decreto se expide en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, razón por la cual el Gobierno Nacional convocó a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, la cual, en sesión del 16 de febrero de 2026, reiteró que la fijación del salario mínimo debe ajustarse a los criterios establecidos en la Ley 278 de 1996 y a los parámetros constitucionales definidos en la Sentencia C-815 de 1999, garantizando el equilibrio entre la protección del ingreso de los trabajadores, la sostenibilidad del aparato productivo y la estabilidad del empleo.*En virtud de lo anterior, se destaca: Artículo 1. Fijar transitoriamente, a partir de la publicación del Decreto 0159 de 2026, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de $1.750.905. Artículo 2. El decreto rige a partir de su publicación y tendrá vigencia hasta tanto se profiera decisión definitiva dentro del proceso de nulidad radicado No. 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), que cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.*De conformidad con lo anteriormente expuesto, la supervisión deja constancia de que, una vez verificada la información aportada por el cooperante, se evidencia que el personal vinculado a la ejecución del convenio ha recibido el pago de sus salarios conforme a las disposiciones legales vigentes previamente señaladas, en particular lo relacionado con el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026. (...) en aras de garantizar la continuidad del servicio que se presta a través del Convenio de Asociación No. 042 del 4 de diciembre de 2025, resulta necesario destacar que dicho convenio tiene como finalidad la atención integral a los adultos mayores en condición de alta vulnerabilidad social, económica y en salud, quienes han sido identificados como población sujeta de especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de Colombia.*La atención a esta población se brinda en el Centro Vida Casa Vida, el cual se encuentra regulado bajo los lineamientos de la Resolución No. 055 de 2018.*El Municipio de Tauramena, considera conveniente adelantar el presente adicional con la finalidad de seguir atendiendo a los 204 adultos mayores beneficiarios del programa en el centro día Casa Vida, la atención integral a la población adulto mayor como programa social del municipio de Tauramena, conlleva a un mejoramiento de la calidad de vida, de*

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

*los adultos mayores focalizados como vulnerables en el municipio de Tauramena; las acciones de atención integral dirigidas a la población adulta mayor focalizados como población vulnerable, mayores de 60 años (…) Adicionalmente en cumplimiento a la LEY 1850 de 19 de julio de 2017: Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008 Adiciónese en el artículo 6 numeral 1, dentro de los deberes los siguientes literales: p) introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna.*A su vez en cumplimiento al artículo 46 de la Constitución reza: "El estado, la sociedad y familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El estado les garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". Y Ley 1251 de 2008, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de los adultos mayores. *A través del desarrollo del programa de atención integral en el centro día Casa Vida para el adulto mayor, se reciben los siguientes beneficios: • Brinda garantías de respeto, dignidad, comodidad y bienestar al adulto mayor. • Involucra al adulto mayor en las actividades sociales con otras personas de su edad brindándoles confianza y la certeza de que el llegar a la vejez, es una bonita etapa de la vida. • Fomenta el bienestar del adulto mayor, a través de actividades que permitan la autosuficiencia, participación y formación de ellos. • Promueve el desarrollo biológico, psicológico y social del adulto mayor, a través de las experiencias. • Garantiza una vida saludable por medio de actividades físicas y junto a una dieta saludable.*Con ocasión de la ejecución del citado convenio, según da cuenta el acta de comité No. 5 del 1 de julio de 2026, el avance de ejecución financiero de 85.56% y físico del 87%, con corte de 31 de mayo de 2026.*De igual manera se considera pertinente dar continuidad al programa, teniendo en cuenta que dispone de los recursos provenientes de las estampilla Pro bienestar del adulto mayor, que corresponde a un impuesto contenido en el Acuerdo Municipal No. 021 de 2020 mediante el cual se adoptó el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Tauramena. (…) para el municipio de Tauramena se presenta la necesidad de ejecutar actividades que promuevan la protección social del adulto mayor que es atendida a través del centro día Casa vida, de tal forma que se brinde atención a los adultos mayores del municipio. En este sentido se necesita garantizar la continuidad del programa, con la finalidad de no desatender la población en mención y permitir día a día mejorar su calidad de vida y su dignidad humana; por consiguiente, es prioritario para la Administración municipal mantener la continuidad en la atención a los adultos mayores vinculados al programa a través del Centro día Casa Vida".* **CUARTO:** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 621 del 03 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal, el cual soporta el adicional a suscribir. **QUINTO:** Que WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Desarrollo Social, solicitó la elaboración del presente adicional en valor y prórroga mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora de Jurídica el 03 de julio de 2026. **CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese** el valor del convenio de asociación No. 042 del 04 de diciembre de 2025, señalado en la CLÁUSULA CUARTA del mismo, en **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($756.535.017.89)** los cuales se aportarán de la siguiente manera: A). APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio aportará la suma de **SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($722.287.917.89);** B) APORTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025: **La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** aportará la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES**

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($34.247.100.00), de acuerdo a ítems, cantidades, valores unitarios, valores totales, cuya descripción y detalle se hace de la siguiente forma:

APORTE DEL MUNICIPIO

ADICION EN VALOR POR INCREMENTO DEL SMMLV PERSONAL VINCULADO NOMINA ENERO - JUNIO 2026						
PLAZO: 6 MESES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	6	$4,153,531.28	$-	$24,921,187.65
Subtotal componente 1						**$24,921,187.65**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	GLOBAL	6	$2,141,725.65	$-	$12,850,353.87
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	GLOBAL	6	$15,282,939.71	$2,903,758.54	$18,186,698.25
Subtotal componente 2						**$31,037,052.12**
					$2,903,758.54	$55,958,239.78
				SUBTOTAL		**$53,054,481.23**
				IVA 19%		**$2,903,758.54**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$55,958,239.78**

PRESUPUESTO ADICIONAL 1 JULIO - 15 OCTUBRE 2026						
PLAZO: 3 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro día casa vida. Anexo 1.1	BENEF	204	$1,379,667.80		$281,452,230.55
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, días, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6	$4,121,122.00		$24,726,731.97
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	3.5	$35,353,577.29		$123,737,520.52
Subtotal componente 1						**$429,916,483.04**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	GLOBAL	3.5	$100,413,843.50	$1,772,890.00	$102,186,733.50
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	GLOBAL	3.5	$74,857,273.59	$14,222,881.98	$89,080,155.57
Subtotal componente 2						**$191,266,889.07**
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS						
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y	GLOBAL	1	$2,016,000.00	$383,040.00	$2,399,040.00

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

	Hogar de paso, Anexo 3					
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	GLOBAL	1	$616,000.00	$117,040.00	$733,040.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	3	$3,800,000.00	$-	$11,400,000.00
3.4	Apoyo logístico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	GLOBAL	1	$-	$-	$-
3.5	Apoyo Logístico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	3	$1,080,374.00	$-	$3,241,122.00
Subtotal componente 3						**$17,773,202.00**
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA						
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1	$17,482,343.00	$3,321,312.00	$20,803,655.00
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1	$3,759,000.00	$705,948.00	$4,464,948.00
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1	$1,865,600.00	$238,901.00	$2,104,501.00
Subtotal componente 4						**$27,373,104.00**
					$20,762,012.98	$666,329,678.11
				SUBTOTAL		**$645,567,665.12**
				IVA 19%		**$20,762,012.98**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$666,329,678.11**

APORTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VR. TOTAL
1	Agua botellón X 20 litros para el Centro Dia casa Vida y Hogar de Paso	UNIDAD	180	13,150	2,367,000	-	2,367,000
2	Celebración de cumpleaños a fin de mes, celebración lúdico recreativa y cultural con actividades dirigidas y un compartir que incluye refrigerio, sonido, decoración, entrega de detalles por adulto mayor de cumpleaños en el mes y logística para el desarrollo de la actividad	GLOBAL	3	6,580,000	19,740,000	3,750,600	23,490,600
3	Taller de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, en el cual se garantizó la participación de un capacitador especializado SST y desarrolló una metodología de trabajo acorde con cada puesto de trabajo, incluyendo la implementación de pausas activas en los diferentes cargos. El taller contara con la logística necesaria, proporcionando refrigerio, capacitador, materiales e implementos requeridos, así como la elaboración y disposición de murales e infografia informativa.	GLOBAL	1	4,500,000	4,500,000	855,000	5,355,000

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

4	Mantenimiento de Zonas Verdes y ornato del Centro dia Casa Vida, (guadañada de las zonas verdes en el interior y exterior, poda de árboles, limpieza de cunetas, entre otros). Realizar lavado de tanques aéreos, esta limpieza se debe realizar registro en planilla de la hora y fecha que evidencie esta actividad.	MES	1	2,550,000	2,550,000	484,500	3,034,500
						5,090,100	**34,247,100**

PARÁGRAFO PRIMERO: Estas cantidades son adicionales a las previstas en el convenio principal, aquellas siguen incólumes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Especificaciones técnicas, ítems 4.1, 4.2, 4.3 del cuadro de presupuesto Aporte del Municipio.

Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNIT. ANTES IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR TOTAL IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
1	Papel Higiénico Hoja Doble Blanco x250m	UNIDAD	32	31,250.00	5,938.00	37,188.00	190,016.00	1,000,000.00
2	DETERGENTE LIQUIDO X GALON DE 20 LITROS	UNIDAD	15	146,500.00	27,835.00	174,335.00	417,525.00	2,197,500.00
3	DETERGENTE POLVO X 10 KG	UNIDAD	15	79,400.00	15,086.00	94,486.00	226,290.00	1,191,000.00
4	BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS	UNIDAD	25	38,200.00	7,258.00	45,458.00	181,450.00	955,000.00
5	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRA X 10 UNIDADES GRANDES de 100 x 120 cm	PAQUETE X 10	30	18,800.00	3,572.00	22,372.00	107,160.00	564,000.00
6	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR BLANCO, VERDE X 10 UNIDADES GRANDES DE 65 X 80 CM	PAQUETE X 10	30	18,800.00	3,572.00	22,372.00	107,160.00	564,000.00
7	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS TIPO PAPELERA COLOR NEGRA, BLANCA X 30 UNIDADES 43 x 48 cm	PAQUETE X 30	30	8,500.00	1,615.00	10,115.00	48,450.00	255,000.00
8	JABON AZUL EN BARRA POR TRES UNIDADES de 300 gramos	PAQUETE X 3	30	12,500.00	2,375.00	14,875.00	71,250.00	375,000.00
9	DESINFECTANTE DE PISOS X 20 LITROS	UNIDAD	10	98,600.00	18,734.00	117,334.00	187,340.00	986,000.00
10	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X 2000 ML	UNIDAD	20	26,450.00	5,026.00	31,476.00	100,520.00	529,000.00
11	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO LARGO	PAR	20	7,000.00	1,330.00	8,330.00	26,600.00	140,000.00
12	LIMPIONES DE 30 x 30 Cm	UNIDAD	18	3,500.00	665.00	4,165.00	11,970.00	63,000.00
13	SUAVIZANTE LIQUIDO CON AROMA X 10 LITROS	UNIDAD	15	45,350.00	8,617.00	53,967.00	129,255.00	680,250.00
14	TRAPERO CON CABO DE MADERA DE 1.4 METROS	UNIDAD	24	21,700.00	4,123.00	25,823.00	98,952.00	520,800.00
15	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	3	53,800.00	10,222.00	64,022.00	30,666.00	161,400.00
16	ESCOBA GRANDE EN FIBRA MEDIA CON CABO	UNIDAD	16	21,200.00	4,028.00	25,228.00	64,448.00	339,200.00
17	RECOGEDOR DE BASURA MANGO FIJO PLÁSTICO O MADERA	UNIDAD	6	15,200.00	2,888.00	18,088.00	17,328.00	91,200.00
18	Jabón de loza líquido x 850 ml	UNIDAD	35	21,000.00	3,990.00	24,990.00	139,650.00	735,000.00
19	Jabón lavaplatos en crema cítrico de 850 gramos	UNIDAD	35	17,300.00	3,287.00	20,587.00	115,045.00	605,500.00
20	CAJA DE GORROS X 100 UNIDADES	CAJA	15	46,900.00	8,911.00	55,811.00	133,665.00	703,500.00
21	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES DIFERENTES TALLAS	PAQUETE	20	62,250.00	11,828.00	74,078.00	236,560.00	1,245,000.00
22	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	60	10,850.00	2,062.00	12,912.00	123,720.00	651,000.00
23	TAPABOCAS TERMOSELLADO PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UND	CAJA	30	32,500.00	6,175.00	38,675.00	185,250.00	975,000.00
24	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA 94 % - 97 DE 700 ml	UNIDAD	12	13,650.00	2,594.00	16,244.00	31,128.00	163,800.00

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

25	Sabras	UNIDAD	48	3,000.00	570.00	3,570.00	27,360.00	144,000.00
26	BOLSAS PARA REFRIGERAR 14 X18 CALIBRE MEDIANA X 100 UNIDADES	PAQUETE	30	28,500.00	5,415.00	33,915.00	162,450.00	855,000.00
27	DELANTAL DE PETO EN CAUCHO BLANCO	UNIDAD	8	61,050.00	11,600.00	72,650.00	92,800.00	488,400.00
28	Esponjilla en acero inoxidable	Unidad	25	2,500.00	475.00	2,975.00	11,875.00	62,500.00
29	Limpiavidrios X 500 Ml	UNIDAD	9	8,900.00	1,691.00	10,591.00	15,219.00	80,100.00
30	Blanqueador granulado X 500 GMS	UNIDAD	6	26,500.00	5,035.00	31,535.00	30,210.00	159,000.00
						SUBTOTAL		17,482,343.00
						IVA 19%		3,321,312.00
						TOTAL		20,803,655.00

Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Papel resma tamaño carta, presentación en caja x 10 unidades	Caja	5	281,200	53,428.00	334,628.00	267,140.00	1,406,000.00
2	Cajas de cartón para archivo rotulado medidas de 26x10x40cm, 720 k cierre SMTE.	Unidad	18	10,800	2,052.00	12,852.00	36,936.00	194,400.00
3	Esferos por caja x 12 unidades	Unidad	6	15,100	2,869.00	17,969.00	17,214.00	90,600.00
4	Pegante en barra X 40 gramos	Unidad	3	6,100	1,159.00	7,259.00	3,477.00	18,300.00
5	Tijeras de punta de acero	Unidad	3	13,000	2,470.00	15,470.00	7,410.00	39,000.00
6	Tajalápiz	Unidad	6	2,250	428.00	2,678.00	2,568.00	13,500.00
7	AZ carta	Unidad	3	15,800	3,002.00	18,802.00	9,006.00	47,400.00
8	Borradores	Unidad	10	2,200	418.00	2,618.00	4,180.00	22,000.00
9	Regla por 30 cm	Unidad	2	4,300	817.00	5,117.00	1,634.00	8,600.00
10	Cinta transparente de la ancha	Unidad	5	7,500	1,425.00	8,925.00	7,125.00	37,500.00
11	Marcador permanente	Unidad	6	3,800	722.00	4,522.00	4,332.00	22,800.00
12	Huelleros	Unidad	18	4,500	855.00	5,355.00	15,390.00	81,000.00
13	Cinta de enmascarar 48 mt x 2 cm	Unidad	10	6,800	1,292.00	8,092.00	12,920.00	68,000.00
14	Lápiz x caja de 12 unidades	Caja	3	14,500	-	14,500.00	-	43,500.00
15	Libro de actas	Unidad	2	24,000	4,560.00	28,560.00	9,120.00	48,000.00
16	Carpetas cuatro solapas tamaño oficio blanca	Unidad	90	7,700	1,463.00	9,163.00	131,670.00	693,000.00
17	Pilas doble AA	Par	8	7,800	1,482.00	9,282.00	11,856.00	62,400.00
18	Pilas triple AAA	Par	8	7,800	1,482.00	9,282.00	11,856.00	62,400.00
19	Tinta para impresora epson 504-544 colores surtidos	Unidad	5	120,000	22,800.00	142,800.00	114,000.00	600,000.00
20	Sobre de manila tamaño oficio x 100 unidades	Unidad	2	25,600	4,864.00	30,464.00	9,728.00	51,200.00
21	Clips plastificados de colores x 100 unidades	Unidad	3	5,200	988.00	6,188.00	2,964.00	15,600.00
22	Cera para contar	Unidad	3	5,600	1,064.00	6,664.00	3,192.00	16,800.00
23	Gancho mariposa caja x 50	Caja	3	5,800	1,102.00	6,902.00	3,306.00	17,400.00
24	Bolsillos plásticos de acetato tamaño carta x 100 unidades	Unidad	3	25,000	4,750.00	29,750.00	14,250.00	75,000.00
25	Banderitas plásticas (señaladores) X 5 COLORES	Unidad	6	4,100	779.00	4,879.00	4,674.00	24,600.00
						SUBTOTAL		3,759,000.00
						IVA 19%		705,948.00
						TOTAL		4,464,948.00

Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	GASAS ESTERIL 7.5 X 7.5 CMS NO TEJIDA, SOBRE X 2 UNIDADES	UNIDAD	90	2,150	-	2,150.00	-	193,500.00
2	ALCOHOL BOTELLA DE 120 ML	UNIDAD	9	4,850	922.00	5,772.00	8,298.00	43,650.00
3	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES	UNIDAD	12	41,100	7,809.00	48,909.00	93,708.00	493,200.00
4	SUERO FISIOLOGICO POR 500 ML	UNIDAD	6	4,300		4,300.00	-	25,800.00
5	SOBRES DE SAL DE REHIDRATACION DE 20,6 GRAMOS	UNIDAD	12	1,700		1,700.00	-	20,400.00
6	CAJA DE ACETAMINOFEN X 100 UNIDADES	CAJA	9	18,100		18,100.00	-	162,900.00
7	ESPARADRAPO PEQUEÑO DE 1X1 YD	UNIDAD	3	6,550		6,550.00	-	19,650.00
8	TAPABOCAS x50 UNIDADES	CAJA	9	29,800	5,662.00	35,462.00	50,958.00	268,200.00
9	MICROPORE COLOR BLANCO *4,50 MT 2"X5 YDS	ROLLO	6	31,000	-	31,000.00	-	186,000.00

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

10	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	3	26,400	5,016.00	31,416.00	15,048.00	79,200.00
11	VASELINA BLANCA POTE X 200 GR	UNIDAD	6	18,700	3,553.00	22,253.00	21,318.00	112,200.00
12	ISODINE ESPUMA FRASCO X 120 ML	UNIDAD	3	16,400	3,116.00	19,516.00	9,348.00	49,200.00
13	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	3	34,300	6,517.00	40,817.00	19,551.00	102,900.00
14	TIJERAS LISTER	UNIDAD	2	27,000	5,130.00	32,130.00	10,260.00	54,000.00
15	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES MEDIANO (GUARDIAN)	UNIDAD	3	15,600	2,964.00	18,564.00	8,892.00	46,800.00
16	JERINGA DE 5ML	UNIDAD	8	500	95.00	595.00	760.00	4,000.00
17	JERINGA DE 3 ML	UNIDAD	8	500	95.00	595.00	760.00	4,000.00
							238,901.00	1,865,600.00
						SUBTOTAL		**1,865,600.00**
						IVA		**238,901.00**
						TOTAL		**2,104,501.00**

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA al convenio de asociación No. 042 del 04 de diciembre de 2025, por el término de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del vencimiento del convenio principal. **CLÁUSULA TERCERA.- ANTICIPO Y GIRO DE LOS RECURSOS: A) ANTICIPO: EL MUNICIPIO** girará a la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** el cincuenta por ciento (50%) del valor de los recursos aportados por el Municipio para el presente adicional en valor, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($361.143.958.00)** en calidad de anticipo, previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de ejecución del presente adicional en valor y prórroga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos entregados por el **MUNICIPIO** a la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** a título de anticipo, serán manejados en una cuenta separada de ahorros a nombre del convenio. Estos dineros sólo podrán destinarse para la ejecución del convenio, en virtud a lo consagrado en la cláusula primera del presente adicional en valor y prórroga, y en ningún caso podrán ser retirados para incluirlos en otras cuentas bancarias. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los rendimientos financieros que generen los dineros girados a título de anticipo a la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, por el presente adicional en valor y prórroga pertenecerán al **MUNICIPIO**, los cuales deberá devolver la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 al **MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo y acta final de ejecución. **B) GIRO DE LOS RECURSOS**: El **MUNICIPIO** girará el valor total del aporte del Municipio, mediante actas parciales de avance, las cuales se cancelarán de acuerdo al flujo de caja de la Secretaria de Hacienda municipal; en las cuales se amortizará el anticipo, (como mínimo en la misma proporción del % del anticipo), previa presentación de informe de actividades por parte de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, con sus respectivos soportes (en medio físico y magnético), informe por parte de la supervisión e ingreso al Almacén Municipal de los bienes a adquirir, (si a ello hubiere lugar). **PARAGRAFO**: El acta de liquidación deberá ser suscrita entre la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, y el SUPERVISOR, previa presentación de informe final por parte de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 e informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la suscripción y ejecución del presente convenio y re-evaluación de proveedores. **CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente adicional se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad a:

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4104.1500. 2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$722.287.917.89	621 03/07/2026	1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PRO ADULTO
	VALOR TOTAL:	**$722.287.917.89**		

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS: La **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** se obliga para con el **MUNICIPIO** a ampliar la vigencia de la garantía contenida en las Pólizas Nro. BY-100059836 y BY-100009905, expedidas por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en los términos del presente adicional en valor y prórroga. **PARÁGRAFO**: **EL SUPERVISOR** del convenio deberá verificar y requerir que la garantía única aprobada por el **MUNICIPIO** y mencionada en el presente adicional y prórroga, sea ampliada en los términos del presente documento; de conformidad a lo señalado en el literal g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena. **CLAUSULA SEXTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio principal que no sean contrarias a este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. **CLÁUSULA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional en valor y prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El presente adicional debe publicarse, en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA.- EJECUCIÓN:** El presente adicional en valor y prórroga requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Pago de estampilla pro-cultura. c) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad. d) Pago tasa pro deporte. En constancia se firma en Tauramena, el tres (03) de julio de 2026.

LAS PARTES,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde

UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025
R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ

Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 004-2026